

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION No.		Expediente No.	
114	010	2009	431

Montevideo, 25 de febrero de 2010

VISTO:

La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “CONTACTOS OUTLOOK” presentada el 10 de diciembre del corriente, por MARIELA ANDREA DI CARLO SUNARA.

RESULTANDO:

Que la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales efectuó los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y el Decreto reglamentario N° 414/009 de 31 de agosto de 2009, constatando su cumplimiento por informe N° 262 de 19 de febrero de 2010, por lo que se aconsejó la inscripción en el Registro de Base de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo con la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008 y a su Decreto reglamentario, toda Base de Datos pública o privada debe ser inscripta en el Registro de Base de Datos Personales que a tal efecto lleva la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

II. Que se recomienda llevar registro estadístico a efectos de cuantificar la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso consagrado en el artículo 14 de la Ley antes mencionada.

ATENTO:

A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 31 de la Ley 18.331 y artículos 15 y siguientes del Decreto 414/009 de 31 de agosto de 2009,

LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES

RESUELVE:

***I) INSCRIBESE LA BASE DE DATOS “CONTACTOS OUTLOOK”
SOLICITADA POR MARIELA ANDREA DI CARLO SUNARA, CON EL N° B
264.***

***II) TENGASE PRESENTE LA RECOMENDACIÓN ENUNCIADA EN EL
CONSIDERANDO II.***

III) NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.

**Fdo. Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo URCDP**

g.r.